

DECRETO N° 0278

NEUQUÉN, 04 MAR 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 1996-I-03, originado en la Nota N° 096/03 SGyC. producida por la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

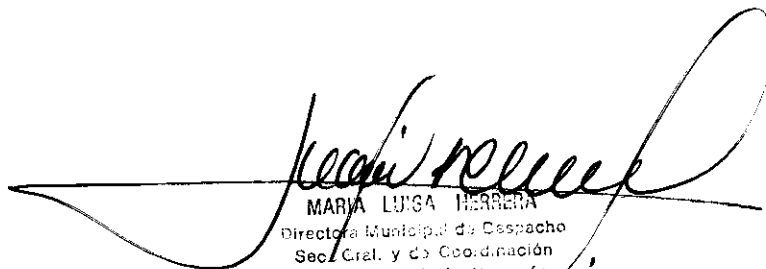
Que a través de la misma eleva factura correspondiente a la firma IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L., por un importe de \$ 10.900,70, para su convalidación y pago, informando que las razones por las cuales no se siguió el circuito habitual de compras están dadas en el corto tiempo con que se contó para la presentación de los informes de gestión de cada área y su corrección y compaginación por parte de los técnicos en la materia, implicando igual procedimiento para la confección del discurso del Intendente a cargo, basado en los informes de las distintas Secretarías;

Que además, se solicitó a varias imprentas la presentación de presupuesto para la realización de las tareas de confección y encuadernado de las revistas, rehusándose a cotizar si no se tenían más especificaciones en cuanto al número de páginas, por la proximidad de la fecha de entrega;

Que a fs. 02 obra la Factura N° 0001-00001829 de la firma IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L., debidamente conformada por el señor Secretario General y de Coordinación;

Que la Subsecretaría de Economía remite lo actuado a la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas a los efectos de verificar la partida presupuestaria y cargar el preventivo correspondiente;

Que la División Análisis y Control Presupuestario dependiente de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal Presupuesto y Finanzas- se expide por Pase N° 161/03, manifestando que la Actividad: "Secretaría General", Partida Principal: "Servicios Contratados" cuenta con suficiente crédito presupuestario para convalidar el gasto de referencia; y con el V° B° de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:**

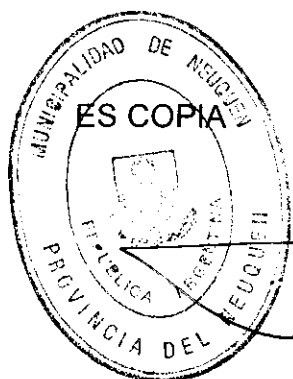
Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto efectuado por la Secretaría General y de ----- Coordinación, de acuerdo a lo informado por Nota N° 96/03 emanada de la citada Secretaría.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de la firma **IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L.**, la Factura N° 0001-00001829 por la suma total de **PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 10.900,70)**; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Secretaría General", Partida Principal: "Servicios Contratados" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EAA.-



Maria Luisa Bernera
MARIA LOISA BERNERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO